



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.496 / 2017.-

ZAPALLAR, 21 de Julio de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorandum N° 587/2017, de fecha 20 de Julio de 2017, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- OP: 040483 de fecha 13 de Julio de 2017 emitido por el señor Notario Público de la 34 Notaría de Santiago.
- Registro Público Electrónico de Transferencia de Crédito.
- Certificado N° 563/2017 de fecha 18 de Julio de 2017 emitido por la Encargada Unidad de Adquisiciones y Licitaciones.
- Memorandum N° 262/2017 de fecha 11 de Julio de 2017 emitido por el Encargado de Medio Ambiente, Aseo Ornato, Mantención y Tránsito.

DECRETO:

1° **PAGUESE factura** correspondiente a cesión de factura a nombre de **EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA**, Rut. N° 76.826.750-2, a **INVERSIONES YAKORA S.A.**, Rut. N° 76.556.550-2, según detalle:

N° Factura	De fecha	Monto \$	Detalle
103	11.07.2017	6.009.976.-	Servicio de Operación y Mantención de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas en la Comuna de Zapallar

2° **GIRESE cheque** a nombre de **INVERSIONES YAKORA S.A.**, Rut. N° 76.556.550-2, por la cantidad de \$ **6.009.976.-** (seis millones nueve mil novecientos setenta y seis pesos), IVA incluido.

3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.11.999.000.000**, denominada "Otros".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS //

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.